

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos: -2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 10.00
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Jueves, 15 de Agosto de 1996

No. 153

SUMARIO

pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación de Desarrollo Comunitario Cruz de Mayo (ADCCM).....

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica.....3301
Registro Marca de Comercio.....3302
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....3303
Registro Marca de Servicio.....3310
Registro Nombre Comercial.....3312
Registro Señal de Propaganda.....3313
Patente de Invención.....3315

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....3316
Convocatorias.....3319
Guardador Ad-Litem.....3319
Citación de Procesados.....

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO CRUZ DE MAYO (ADCCM)

Reg. No. 5081 - R/F 524872 - Valor C\$ 495.00

Certificación

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica

Que bajo el número 47, de la página cuatrocientos sesenta y seis a la página cuatrocientos setenta y cinco, del Libro Segundo de Registro de Asociaciones que este

Departamento lleva a su cargo, se inscribió Asociación de Desarrollo Comunitario Cruz de Mayo (ADCCM)

Conforme resolución de autorización del día cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis.-

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Sub-Comandante Lissette Torres Morales, Directora Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

ESTATUTOS ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO CRUZ DE MAYO

Capítulo I

Constitución, Denominación, Domicilio y Duración.

Artículo 1.- Se constituye la organización civil denominada Asociación de Desarrollo Comunitario Cruz de Mayo, que podrá identificarse también con las siglas A.D.C.C.M.

La denominación Asociación de Desarrollo Comunitario Cruz de Mayo no podrá ser utilizada por ninguno de los socios para fines personales o lucro individual.

Artículo 2.- El domicilio de la Asociación se establece en la Comarca Cruz de Mayo, perteneciente a los Municipios de La Concepción y de Masatepe, Departamento de Masaya, y su ámbito de acción será la misma Comarca, aunque podrá tener oficinas en otros municipios.

Artículo 3.- La Asociación es civil, tiene carácter social amplio, democrático/participativo, sin fines de lucro, de principios cristianos y es de duración indefinida.

Capítulo II

Objetivo

Artículo 4.- El Objetivo de la Asociación de Desarrollo Comunitario Cruz de Mayo es promover a través de obras y proyectos socio-económicos el bienestar y progreso de la Comunidad de la Cruz de Mayo, y para esto se propone los siguientes objetivos específicos:

- ñ) Promover la asociación comunitaria en la Comunidad Cruz de Mayo
- b) Promover la salud integral.
- c) Promover la creación de proyectos para abastecer de agua potable a las familias de la Comunidad.
- d) Promover la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.
- e) A través de proyectos promover el arte y la cultura.
- f) Promover el financiamiento para proyectos de cultivos no tradicionales y de comercio.
- g) Promover el transporte público.
- h) Promover vías de comunicación telefónicas
- I) Promover el Deporte en la Comunidad.
- J) Promover la Proyección de un Centro de Salud.
- k) Promover la Construcción de Viviendas
- l) Promover el Mejoramiento de los caminos de Penetración a la comunidad (ampliación, adoquinamiento, empavimentación, apertura Etc.)
- m) Promover la educación Superior.
- n) Promover la adquisición de bienes inmuebles para obras públicas como terrenos comunales, cementerios, etc.
- ñ) Promover otros proyectos y acciones que apoyen el desarrollo comunitario de la Comarca.

Cada proyecto que gestione y promueva la Asociación tendrá su propio comité gestor y su propio reglamento interno de funcionamiento que deberá ser aprobado por la Asamblea General.

Capítulo III

De los Miembros

Artículo 5.- Podrán ser miembros de la Asociación

los mayores de dieciocho años, que se comprometan a cumplir con las normas y estatutos y que tengan un mínimo de un año continuo con su domicilio de habitación en la Comarca de la Cruz de Mayo .Además los residentes extranjeros que con un año mínimo viviendo en la Comunidad así lo soliciten.

La Solicitud de Admisión se hará por escrito a la Junta Directiva quien resolverá en el plazo máximo de quince días.

Artículo 6. - Son derechos de los miembros asociados:

- a) Elegir y ser electo para cargos de la Junta Directiva.
- b) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales.
- c) Recibir capacitación acorde a la responsabilidad que desempeñe eventualmene dentro de la Junta Directiva y/o domine gestor de proyecto.
- d) Renunciar voluntariamente a ser miembro de la asociación. La renuncia será efectiva quince días después de haberse presentado formalmente y por escrito ante la Junta Directiva.
- e) Recibir información económica y social en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en forma directa de cada responsable de proyectos. A estos se les podrá solicitar información en primera instancia y en cualquier tiempo, por cualquier miembro.
- f) Ser inscrito en el Libro de Registro de socios en el momento en que , según estos Estatutos, adquiere tal condición.
- g) Expresar su opinión libremente, hacer sugerencias y planteamientos, tanto ante la Junta Directiva como ante la Asamblea General, siempre dentro del marco de la decencia, debido respeto y responsabilidad.

Artículo 7.- Son deberes de los miembros:

- a) Cumplir con los Estatutos, Reglamentos, resoluciones y acuerdos que se adopten.
- b) Asistir y participar con responsabilidad a las Asambleas Generales de miembros, a cuantas reuniones sea convocado y a cuantos llamados urgentes le haga la Junta Directiva por cualquier circunstancia.

- c) Aceptar y cumplir con responsabilidad los cargos y tareas que se le encomienden.
- d) Garantizar el apoyo a la ejecución de los Proyectos de la Asociación en el sector donde reside y mantener informada a la Asociación respecto de los problemas que observe en determinado proyecto.
- e) Velar por el buen uso de los bienes patrimoniales de la Asociación.
- f) Apoyar y participar en todas las actividades que la Asociación promueva, de acuerdo a sus objetivos y para alcanzar un óptimo funcionamiento.
- g) Mantener un espíritu de armonía, colaboración y participación activa dentro de la Asociación, fomentando la fraternidad, solidaridad, crítica constructiva y autocrítica.
- h) Dar las aportaciones económicas que establezca la Junta Directiva cuando lo considere necesario por razones injustificadas para el desarrollo y mantenimiento de la Asociación.
- i) Los demás que se establezcan por la Asamblea General.

Artículo 8.- La condición de miembro se pierde por:

- a) Fallecimiento
- b) Renuncia
- c) Expulsión

Artículo 9.- La Junta Directiva tendrá facultades para sancionar a los miembros que incumplan sus obligaciones, con amonestación verbal y escrita, suspensión temporal de los derechos o expulsión en los casos de falta muy grave.

Sólo en el caso de que la Junta Directiva resuelva la expulsión de un miembro, este tendrá el derecho de recurrir de apelación ante la Asamblea General en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la sanción de expulsión, la cual decidirá de manera definitiva.

En Reglamento interno se establecerán las causas de expulsión, el régimen disciplinario y los efectos que se deriven de cada una de las causas de pérdida de la condición de socio. Mientras no exista ese Reglamento, la Junta Directiva podrá tomar decisiones, de manera justificada, en el marco de este artículo.

Capítulo IV

De la Organización y Funcionamiento

Arto. 10.- Son órganos de gobierno de la Asociación:

- a) La Asamblea General
- b) La Junta Directiva

Artículo 11.- De la Asamblea General.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y se integra por todos sus miembros.

Artículo 12.- La Asamblea General se reunirá de forma ordinaria y extraordinaria. Las reuniones ordinarias serán cada tres meses las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la Junta Directiva, el fiscal, o el 20 % de los miembros.

Artículo 13.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar los proyectos que va a desarrollar la Asociación a propuestas de la Junta Directiva.
- b) Establecer la política general y las líneas de acción de la asociación con arreglo a los presentes Estatutos y la Escritura de constitución.
- c) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y demás normas reguladoras de la Asociación.
- d) Conocer informaciones socio-económicas de la Junta Directiva,
- e) Elegir y remover a los directivos.
- f) Conocer y decidir sobre contratos y financiamientos relacionados a los beneficios de la Comunidad.
- g) Aprobar los reglamentos internos de la Asociación.
- h) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos.
- i) Aprobar los informes y balances que se le presenten.
- j) Aprobar las normas y reglamentos de cada uno de los proyectos de la Asociación.
- k) Autorizar expresamente a la Junta Directiva las decisiones o ejecuciones económicas de más de tres mil córdobas a no ser que esa autorización quede clara y expresamente recogida en el

presupuesto anual que debe aprobar la Asamblea de acuerdo al apartado h) de este artículo. Esa cuantía será revalorizada cada año en función de la devaluación que se haya operado.

- l) Las demás que se atribuyan en estos Estatutos, en Reglamentos o Acuerdos.

Artículo 14.- La convocatoria a la Asamblea General podrá ser verbal o escrita, en todo caso deberá indicarse la fecha y local así como la agenda con los asuntos a tratar. La convocatoria podrá hacerla la Junta Directiva, el fiscal o un número de miembros no inferior al 20 % del total de los mismos.

Artículo 15.- El quórum a la Asamblea General será de la mitad más uno de los miembros.

Artículo 16.- La toma de acuerdos se hará con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes.

Artículo 17.- Se levantará acta de cada Asamblea debiendo llevarse el Libro de actas que estará a cargo del Secretario de la Junta Directiva.

Artículo 18.- De la Junta Directiva.- La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos:

-Coordinador

-Secretario

-Propaganda

-Tesorero

-Fiscal

-Vocal

Para ser miembro de la Junta Directiva será necesario saber leer y escribir.

Artículo 19.- El período de duración en el cargo directivo será de un año, pudiendo reelegirse, la Asamblea General podrá destituir en cualquier momento a cualquier directivo si este no está cumpliendo con los Estatutos.

Artículo 20.- La Junta Directiva sesionará cada vez que lo considere necesario, pero obligatoriamente como mínimo una vez al mes.

Artículo 21.- La Junta Directiva sesionará válidamente con el quórum de tres de sus miembros como mínimo y tomará acuerdos con el voto de la mayoría absoluta.

Artículo 22.- Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Dirigir, organizar y disponer todo lo concerniente a la buena marcha de los asuntos sociales con las amplias facultades de un mandatario general delegándose en la persona del Coordinador.
- b) Celebrar actos y contratos necesarios para el funcionamiento de la Asociación con el consentimiento expreso de la Asamblea General.
- c) Proponer los proyectos para la aprobación en la Asamblea General.
- d) Resolver las solicitudes de admisión de socios.
- e) Imponer las sanciones dentro de las normas disciplinarias contempladas en los Estatutos y en los Reglamentos Internos.
- f) Acordar las aportaciones económicas de los socios cuando considere necesario para la Asociación.
- g) Contratar los servicios de técnicos y profesionales que estime conveniente para el óptimo desarrollo de la Asociación.
- h) Tomar decisiones económicas hasta por la suma de tres mil córdobas sin necesidad de autorización expresa de la Asamblea General. Esa cuantía se revalorizará cada año en función de la devaluación que se haya operado.
- i) Designar los cargos o personas que firmarán las cuentas bancarias junto con el Coordinador.
- j) Las demás que se le encomienden en estos Estatutos, Reglamentos o Acuerdos.

Artículo 23.- Del Coordinador.- El Coordinador de la Junta Directiva es a la vez el Coordinador de la Asociación y de la Asamblea General y ostenta la representación legal de la Asociación, por delegación de la Junta Directiva, con facultades de un apoderado general de administración y siempre sometido a las decisiones válidamente adoptadas por la Junta Directiva y la Asamblea General.

Artículo 24.- Son atribuciones del Coordinador:

- a) Representar a la Asociación judicial y extrajudicialmente en toda clase de acciones.
- b) Convocar y presidir las sesiones y reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, a excepción de las que son convocadas por el fiscal o los miembros las cuales serán presididas por

quien válidamente convocó.

- c) Dirigir todas las reuniones de la Asamblea y la Junta Directiva con estricto apego a la agenda previamente anunciada, procurando que no existan desviaciones o se sometan a discusión cuestiones no incluidas en esa agenda previa.
- d) Vigilar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos válidamente tomados en la Junta Directiva y en la Asamblea General. Además, el Coordinador rendirá cuenta de sus gestiones a ambos órganos de gobierno de la Asociación.
- e) Otorgar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, poderes judiciales, generales o especiales, en favor de abogados cuando por cualquier causa así requiera la mejor defensa legal de la Asociación.
- f) Firmar, junto con el Secretario, las Actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, las certificaciones y demás documentos de importancia de la Asociación.
- g) Firmar las cuentas bancarias junto con las otras firmas que se decidirán en la Junta Directiva.
- h) Las demás que se le atribuyan en estos Estatutos, en Reglamentos o Acuerdos.

de: Artículo 25.- Del Secretario.- Es el responsable

- a) Redactar las actas de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, en las que deberá constar la fecha, número de acta, número de asistentes y de ausentes, agenda, desarrollo de la reunión y los acuerdos, firmándola junto con el Coordinador. El acta debe ser aprobada en la reunión siguiente.
- b) Preparar los informes dirigidos a la Asamblea General.
- c) Efectuar las notificaciones de los acuerdos tomados por la Asamblea General y la Junta Directiva, cuando se requiera tal trámite.
- d) Controlar el manejo del fondo de caja chica y autorizar egresos menores de cien córdobas: los mayores de este monto serán autorizados por todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación. Esa cantidad se revalorizará cada año en función de la devaluación operada.
- e) Las demás que le encomiende la Junta Directiva

a la Asamblea General.

Artículo 26.- Del Propaganda.- El miembro responsable de propaganda responde ante la Junta Directiva y ante la Asamblea General por la divulgación de todas las actividades y proyectos de la Asociación realizadas en y por la Comunidad.

Artículo 27.- Del Tesorero.- Ejecuta las directrices de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la Asociación.

Es el responsable de:

- a) Custodiar la caja chica y gestionarla con las orientaciones del Secretario.
- b) Cuando no tenga firma, custodiar y controlar la chequera y las libretas de ahorro.
- c) Elaborar los informes económicos que se le requieran.
- d) Cuidar, cumplimentar y supervisar los libros de contabilidad y los recibos y soportes de ingresos y egresos.
- e) Informar a la Asamblea General de los gastos realizados cada mes así como del desarrollo económico y financiero de la Asociación.
- f) Las demás que le encomiende la Junta Directiva a la Asamblea General.

Artículo 28.- Del Fiscal.- Es el que por delegación de los miembros se encarga de fiscalizar la actividad económica, administrativa y social de la Asociación.

Artículo 29.- Del Vocal.- Sus atribuciones son:

- a) Suplir la ausencia de cualquier otro de los miembros de la Junta Directiva.
- b) Cumplir con lo que le encomiende la Junta Directiva o el Coordinador.

Capítulo V

Del Patrimonio de la Asociación.

Artículo 30.- El patrimonio de la Asociación está constituido por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera la Asociación.
- b) Las donaciones materiales y financieras recibidas

de personas naturales o jurídicas y que sean válidamente aceptadas.

- c) Todo ingreso que obtenga por medios lícitos aún cuando no estén previstos en la Escritura de Constitución o el de estos Estatutos y que no contravenga los objetivos de la Asociación.

Artículo 31.- El patrimonio de la Asociación no se puede ni dividir ni repartir.

Capítulo VI

Disolución y Liquidación.

Artículo 32.- La Asociación podrá disolverse:

- a) Por las causas que señala la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro.
- b) Por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente para este efecto, mediando para ello el voto unánime de todos los miembros asociados.

Artículo 33.- En caso de disolución de la Asociación La Asamblea General Extraordinaria convocada para tal efecto nombrará la Junta Liquidadora la cual estará compuesta por los socios fundadores, es decir, por los firmantes del Acta constitutiva y en sus defecto o en defecto de alguno de ellos, por los socios de más antigüedad. El Patrimonio se destinará a otra institución de beneficio comunitario sin fines de lucro.

Capítulo VII

Disposiciones Generales.

Artículo 34.- Los presentes Estatutos sólo podrán ser reformados en Asamblea General por la votación favorable del sesenta por ciento (60 %) de los socios.

Artículo 35.- La Asamblea General fijará los viáticos y asignaciones de gastos de los miembros de la Junta Directiva, el fiscal o cualquier otro miembro que realice gestiones para la Asociación. Estos viáticos serán revisados por el Fiscal y explicados detalladamente por la Junta Directiva a la Asamblea General en las reuniones ordinarias. La partida económica para viáticos se preveerá específicamente en el presupuesto anual.

Artículo 36.- Estos Estatutos entrarán en vigencia a partir de su aprobación e inscripción en el Ministerio de Gobernación y no tienen carácter retroactivo.

Estos Estatutos fueron aprobados en la sesión del Acta de Constitución de la Asociación, el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, y se firma ante

Notario en dos tantos originales.

Santos José García Cerda:

Alvaro Tomás Alemán López:

Inés Antonio Ortiz Ruiz;

Romilio Francisco Ortez García.

Cristián Cerda Cerda

Dionisio Gumersindo Jarquín Tórres:

El Suscrito Notario da fe que las firmas que anteceden fueron puestas en su presencia de puño y letra de sus firmantes, en Masaya, el veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Edrich Eugenio Torrez Flores. Bufete Popular "Boris Vega.

Presentado por el señor Santos José García Cerda, a las nueve horas de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados. Sub-Comandante Lissette Torres Morales, Directora Departamento de Registro y Control de Asociaciones, Ministerio de Gobernación.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO DE LA MARCA DE FABRICA

Reg. No. 5185 - R/F 525006 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Dolores Tijerino, apoderado de:
Cosmética Nacional S.A., de de C.V., Hondureña, solicita
Registro de la Marca de Fábrica

"FREEMAN"

Clase: (03)

Presentada: 17 de Julio- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31 de
Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 2

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 5253 - R/F 525095 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"UNOX -ENTRON"

Clase:(05)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5254 - R/F 525096 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"TARRITO -PAK"

Clase:(16)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5255 - R/F 525097 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"TARRITO -PAK"

Clase:(17)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5256 - R/F 525098 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"TARRITO -PAK"

Clase:(21)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5257 - R/F 525099 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:

Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"TARRITO -PAK"

Clase:(29)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-
de Juliode 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 5258 - R/F 525100 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"LINDOSOL"

Clase:(29)

Presentada: 30-Mayo-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,30-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5259 - R/F 525101 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuidora Nicafar S.A., Nicaragüense, solicita,
Registro Marca de Comercio:

"FKD"

Clase:(21)

Presentada: 30-Mayo-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,30-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5140 - R/F 524927 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Palacios Román, apoderado de:
Distribuidora España, Sociedad Anónima, (DIESPASA),
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"JOUR DE ANDRE CARREL"

Clase: (03)

Presentada: 29-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Y COMERCIO

Reg. No. 5142 - R/F 524940 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MULTI-PROTECCION"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase: (05)

Presentada: 15-Febrero-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5143 - R/F 524941 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de los
señores: José Carmelo Torrebiarte Lantendorffer, Juan
Miguel Torrebiarte Lantendorffer, Carlos Emilio Anto-
nio Torrebiarte Lantendorffer y Luis Pedro Torrebiarte
Lantendorffer., Guatemaltecos, solicitan, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"RHINO"

Clase: (25)

Presentada: 28-Mayo de -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5144 - R/F 524954 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KIDS-VIT"

Clase: (05)

Presentada: 01-Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5145 - R/F 524955 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ALMAG"

Clase: (05)

Presentada: 01-Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5146 - R/F 524956 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DIETAB"

Clase: (05)

Presentada: 10-Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5147 - R/F 524957 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TENSUS"

Clase: (05)

Presentada: 10-Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5153 - R/F 524977 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Officine
Maccafferri S.P.A., Italiana, solicita, Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"MACTEX"

Clase: (19)

Presentada: 15-Marzo -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5157 - R/F 524981 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Bien, apoderado de: Unipharm,
S.A., Guatemalteca, solicita, Registro Marca de Fábrica
y Comercio:

"UNIDERM"

Clase: (05)

Presentada: 31-Mayo -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 30-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5158 - R/F 524982 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Kraft Foods, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KISS COOL"

Clase: (30)

Presentada: 16-Mayo 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 15-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5159 - R/F 524983 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: The Federated Group, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RED & WHITE"

Clase: (30)

Presentada :07-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5160 - R/F 524984 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: The Federated Group, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RED & WHITE"

Clase: (31)

Presentada: 07-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5161 - R/F 524985 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: The Federated Group, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RED & WHITE"

Clase: (31)

Presentada: 7-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5162 - R/F 524986 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Heinrich

Mack Nochl, alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"OESTROFEMINAL"

Clase: (05)

Presentada: 29-Marzo-1996

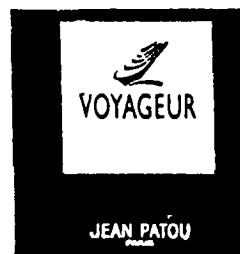
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5164 - R/F 524988 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de Jean Patou, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (03)

Presentada: 26-Enero-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5165 - R/F 524989 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de la Sociedad Gianfranco Ferre, S.P.A., Italiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"GIEFFEFPE"

Clase: (18)

Presentada: 17-Mayo de -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5166 - R/F 524990 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de la Sociedad Gianfranco Ferre, S.P.A., Italiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GIEFFEFPE

↳ GIANFRANCO FERRE

Clase: (18)

Presentada: 17-Mayo de -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5167 - R/F 524991 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de Quantum International Limited, Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

QUANTUM"

Clase: (35)

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5169 - R/F 524993 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de Quantum International Limited, Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"NOVEDADES INCREIBLES"

Clase: (9)

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5171 - R/F 524995 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la Sociedad Quantum International Limited., Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

Se reivindican los colores

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5184 - R/F 525005 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Dolores Tijerino, apoderado de: Alcoholes de Centroamérica S.A., de C.V., Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"20/20"

Clase: (33)

Presentada: 17 de Julio- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5186 - R/F 525007 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Dolores Tijerino, apoderado de: la Sociedad Cosmética Nacional S.A., de C.V., Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"BODY MIST"

Clase: (03)

Presentada: 17 de Julio- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Agosto- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5189 - R/F 525020 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA. Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase: (09)

Presentada: 08-Febrero - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Mayo- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5191 - R/F 525022 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Dairy America, Inc., Estadounidense. solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 28-Noviembre 1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No. 5192 - R/F 525023 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Kellogg de Centroamerica, S.A., Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 02-Febrero 1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No. 5193 - R/F 525024 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Sumesa , S.A., Ecuatoriana solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 03-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04- Julio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

Reg. No. 5197 - R/F 525030 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de la Sociedad : Cemex S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (19)

Presentada: 28-11-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 19- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No. 5198 - R/F 525031 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (09)

Presentada: 08-Febrero-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02- Mayo- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

Reg. No. 5199 - R/F 525032 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (09)

Presentada: 08-Febrero-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

Reg. No. 5201 - R/F 525034 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Guillermo Korn, Salvadoreño, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EL SEMBRADOR ESCOLAR"

Clase: (16)

Presentada: 12-Julio-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-Mayo- 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5202 - R/F 525035 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Cementos Mexicanos, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CEMEX"

Clase: (19)

Presentada: 30-Agosto-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-Mayo- 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5203 - R/F 525036 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Lg Electronics Inc., Coreana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"STUDIOWORKS"

Clase: (09)

Presentada: 03-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04-Julio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registradora.

3 2

Reg. No. 5204 - R/F 525037 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Establecimientos Ancalmo, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"OXITRON"

Clase: (05)

Presentada: 24 -Octubre-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 08-Julio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registradora.

3 2

Reg. No. 5205 - R/F 525038 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado

de: Central Impulsora, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BONIPAN"

Clase: (30)

Presentada: 13 -Julio-1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registradora.

3 2

Reg. No. 5206 - R/F 525039 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Guillermo Korn, Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VICTORIA"

Clase: (16)

Presentada: 12 -Julio-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registradora.

3 2

Reg. No. 5237 - R/F 525056 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PROTOMAX"

Clase:(05)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 29-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5239 - R/F 525064 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"ADAMS"

Clase:(5)

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-de Julio de-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5240 - R/F 525065 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de

Fábrica y Comercio:

"ONE SHOT"

Clase:(05)

Presentada: 24 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-
de Julio de-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5241 - R/F 525066 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de la
Sociedad Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

"PARVO VAC"

Clase:(05)

Presentada: 24 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5242 - R/F 5250675092 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomas Delaney Solís, apoderado de Pfizer
Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

"PET TAB PLUS"

Clase:(05)

Presentada: 24 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,30-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5243 - R/F 525068 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de la
Sociedad Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

"ULTRABAC"

Clase:(05)

Presentada: 24 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5244 - R/F 525069 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomas Delaney Solís, apoderado de la
Sociedad Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

"VANGUARD"

Clase:(05)

Presentada: 24 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5245 - R/F 525070 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López apoderado de: The Cheese-
cake Factory Incorporated, (una Corporación de Dela-
ware), Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica
y Comercio:

"THE CHEESECAKE FACTORY"

Clase:(30)

Presentada: 31-Mayo -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
02-Agosto-1996.-Amlrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 2

Reg. No. 5246 - R/F 525075 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado de:
Laboratorios Pisa Sociedad Anónima de Capital Variable,
Estados Unidos Mexicanos, solicita, Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"IZADIMA"

Clase:(05)

Presentada: 15-Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,15-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5252 - R/F 525094 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"UNOX -ENTRON"

Clase:(03)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-
de Julio de-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5260 - R/F 525102 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Delicia, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"D'VINE"

Clase:(30)

Presentada: 30-Mayo-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,30-
de Julio de-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5279 - R/F 525109 - Valor C\$ 72.00

Dr. Horacio Bermudez Cuadra, apoderado de.
Frutas y Raíces de Nicaragua, Sociedad Anónima,
(Frunisa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"NICA GINGER"

Clase:(31)

Presentada: 16 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24
Julio 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.-

3 2

Reg. No. 5280 R/F 525116 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de los
señores : José Carmelo Torrebiarte Lantendorffer, Juan
Miguel Torrebiarte Lantendorffer, Carlos Emilio Anto-
nio Torrebiarte Lantendorffer y Luis Pedro Torebiarte
Lantendorffer Guatemalteca, solicita, Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"CAMPO ACEITADO"

Clase: (18)

Presentada: 30-Mayo-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
30-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 5281 - R/F 525125 - Valor C\$ 72.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, apoderado de:
Compañía Licorera de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"FLOR DE CAÑA LIMON LITE"

Clase:(33)

Presentada: 17-Junio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29
Julio -1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

Reg. No 5289 - R/F 525134 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de:
E.R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense, solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:

"MAXIDERM"

Clase: (05)

Presentada: 15 Diciembre-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio
-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No 5290 - R/F 525135 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de:
Calvin Klein Trademark Trust, Estadounidense, solicita
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (20)

presentada: 06-Marzo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio
-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No 5293 - R/F 525138 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Gilbarco Inc., Estadounidense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (9)

presentada: 15 12-1995.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-7-
1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora

Suplente.

3 2

Reg. No 5294 - R/F 525139 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Biochemie Gesellschaft M.B.H., Austria, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"LATYCIN"

Clase: (5)

Presentada: 16 -2-1995.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-7-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg.No 5295 - R/F 525141 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado de American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"PLATEAU"

Clase: (5)

Presentada: 16 de Mayo de 1996.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5196 - R/F 525029 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Central Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 04-Marzo-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 4979 - R/F 524741 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad Armour Pharmaceutical Company, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 16 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente:

3 2

Reg. No. 5031 - R/F 524797 - Valor C\$ 72.00

Sr. Eduardo Montealegre Rivas apoderado de: Banco de Crédito Centroamericano Sociedad Anónima (Bancentro), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:

"INFOCENTRO"

Clase:(36)

Presentada: 30-Abril-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 26 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora :

3 2

Reg. No. 5064 - R/F 524854 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Directv International, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

"DIRECT EVENT"

Clase:(38)

Presentada: 15-Abril-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 18 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Registradora.

3 2

Reg. No. 5099 - R/F 524905 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Sprint International, Communications Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

"NEXEON"

Clase:(38)

Presentada: 10-Julio-1995

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24 -

Mayo- de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Registradora.

3 2

Reg. No. 5168 - R/F 524992 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de Quantum International Limited, Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Servicio:

"SELL -A-VISION"

Clase: (35)

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5170 - R/F 524994 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de Quantum International Limited, Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Servicio:

"NOVEDADES INCREIBLES"

Clase: (35)

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5172 - R/F 524996 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la Sociedad Quantum International Limited., Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (35)

Se reivindicacion los colores

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5187 - R/F 525018 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA. Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio



Clase: (41)

Presentada: 08-Febrero - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Mayo- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5188 - R/F 525019 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA. Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio



Clase: (41)

Presentada: 08-Febrero - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Mayo- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5195 - R/F 525028 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de Cemex S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (37)

Presentada: 24-04-1996

Opónganse:

- Registro Propiedad Industrial, Managua, 25- Junio- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No. 5190 - R/F 525021 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA. Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (41)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Mayo- 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5194 - R/F 525027 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de Cemex S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (42)

Presentada: 24-04-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25- Junio- 1996.-Ambrosia Lezana Zelaya.-Registradora .

3 2

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 5247 - R/F 525083 - Valor C\$ 144.00

Sr. John Albert Wyss, apoderado de: Inversiones Bursey-Wyss, S.A. (IBW)., Nicaragüense, solicita, Registro Nombre Comercial:

**"INVERSIONES BURSEY- WYSS, S.A.(IBW)"
NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado a brindar servicios de telecomunicaciones y proveer servicios de información por medios modernos de comunicación especialmente de internet, brindar servicios a usuarios de computadoras, a través del servicio telefónico por medio de conexiones conmutadas, incluyendo consultoría y

capacitación del servicio de Internet y proveer al público de hardware y software para usuarios de internet que no tienen computadoras.-

Presentada: 10-Mayo-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,16-de Julio de-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 4863 - R/F 524608 - Valor C\$ 144.00

Dra. Yamilet Miranda, apoderado de Comercial Alizaga S.A. (Comalisa), Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

"LABORATORIOS FERSON S.A.

A proteger y distinguir: Un establecimiento industrial y comercial dedicado a la fabricación comercialización y distribución de productos farmaceuticos veterinarios, higienicos y de uso hospitalario.

Presentada: 23 de Mayo de 1996.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 -de Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente

3 2

Reg. No. 5000 - R/F 524766 - Valor C\$ 144.00

Dr. Rafael Solís Cerda, apoderado de: Excel, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

**"EXCEL CAMBIO"
NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado a la compra y venta de moneda extranjera, en efectivo, en cheques o en otros instrumentos internacionales de pago, teniendo como finalidad contribuir eficazmente a la reconstrucción, reactivación, fortalecimiento y desarrollo de la actividad económica del país.-

Presentada: 30 -Abril- 1996.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 -de Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5054 - R/F 524832 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de Industria Nacional Alimenticia, S.A., Guatemalteca, solicita Registro del Nombre Comercial:

"INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA INA"

A Proteger y distinguir: Una empresa que se dedica la producción fabricación y distribución de fideos, sopas alimenticias.-

Presentada: 22 de Mayo de 1996.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 -de Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente
3 2

Reg. No. 5095 - R/F 524900 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de los señores Manuel Erazo y María Elena Erazo, Nicaragüenses, solicita Registro del Nombre Comercial:



NOMBRE COMERCIAL

Protege: Cafetín

Presentada: 05-Enero-1996.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02 -de Julio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2

SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 4923 - R/F 524680 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Barberena Meza,. apoderado: Callejas Sequeira e hijos, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"JALEAS DIETETICAS CALLEJAS...DISFRUTE SIN ARREPENTIRSE"

SEÑAL DE PROPAGANDA

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos que protege la marca de fábrica "Callejas" No. 24.023 C.C. Clase 29.-
Presentada: 11-03-1994.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registradora.
3 2

Reg. No. 4925 - R/F 524681 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Barberena Meza,. apoderado: Callejas Sequeira e hijos, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"JALEAS CALLEJAS...LAS DE SABOR UNICO" SEÑAL DE PROPAGANDA

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos que protege la marca de fabrica "Callejas" No. 24.023 C.C. Clase 29.-

Presentada: 11-03-1994.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registradora.
3 2

Reg. No. 4942 - R/F 524699 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"ESPECIALIDADES DEL CHEF"

SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Como un medio para atraer la atención del público consumidores y usuarios, con relación a los productos alimenticios, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "NATURA'S", en la clase (30) Internacional., No. de Registro 24,768.-

Presentada: 14 -Mayo-1996
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-
3 2

Reg. No. 4943 - R/F 524700 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"ELECCION SALUDABLE" SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Como un medio para atraer la atención del público consumidores y usuarios, con relación a los productos alimenticios, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "NATURA'S" clase (30) Internacional., No. de Registro 24,768.-

Presentada: 14 -Mayo-1996
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-

1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

Reg. No. 4944 - R/F 524701 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"VA CON LA BUENA COCINA"

SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Como un medio para atraer la atención del público consumidores y usuarios, con relación a los productos alimenticios, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "NATURA'S", en clase (30) Internacional., No. de Registro 24,768.-

Presentada: 14 -Mayo-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

Reg. No. 5060 - R/F 524850 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Panameña, solicita, Registro Señal de Propaganda:

"CLUB DEL PINTOR PROTECTO"
SEÑAL DE PROPAGANDA"

Servirá: Para proteger el mercadeo de las pinturas en general al agua o aceite, esmaltes y barnices, relacionados con la marca Protecto Standar Cl. 2 No. 1,690 R.P.I.

Presentada: 29-Marzo-1996-

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 24-Mayo-1996.-Xiomara o Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5061 - R/F 524851 - Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: El Dorado, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Señal de Propaganda:

"ACEITE CREMOSO"
SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Para hacer propaganda con relación a las grasas y aceites que elabora relacionados con la marca

Bonfrit, No. 29,170 C.C.

Presentada: 16 -Marzo-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

Reg. No. 5062 - R/F 524852 - Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: El Dorado, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Señal de Propaganda:

"CREMACEITE"
SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Para hacer propaganda con relación a las grasas y aceites que elabora relacionados con la marca Bonfrit, No. 29,170 C.C.

Presentada: 16 -Marzo-1995

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 1

Reg. No. 5097 - R/F 524903 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: El Dorado, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Señal de Propaganda:

"CRIOLLA"
SEÑAL DE PROPAGANDA

Para atraer la atención de los consumidores sobre grasas y aceites comestibles, relacionados con la marca Bonfrit No. 29.170 C.C.

Presentada: 3 -Enero-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No. 5086 - R/F 524884 - Valor C\$ 144.00

Dra. Vidaluz Icaza, apoderada de: Corporación Santa Rosa, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"CALIDAD DELI"
SEÑAL DE PROPAGANDA

Será utilizada para la publicidad de la marca de fábrica y comercio Celebrity Clase (29), la cual se encuentra inscrita bajo el número 30,989, Tomo XC-IX,

folio 5 del libro de inscripciones.-

Presentada: 28-Marzo-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya .-Registradora

3 2

Reg. No. 5200 - R/F 525033 - Valor C\$ 144.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: World Trade Center Association Inc., Estadounidense, solicita Registro Nombre Comercial:

**"WORLD TRADE CENTER"
NOMBRE COMERCIAL**

Protege. Un establecimiento dedicado a los servicios de la promoción, seguimiento y protección de tráfico mundial y comercio internacional o servicios similares relacionados con lo anterior en la clase (42) Internacional.-

Presentada: 14-Diciembre-1994

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 16-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 5238 - R/F 525057 - Valor C\$ 24.00

Recusa de Nicaragua, Sociedad Anónima, (Recusa), Nicaragüense, traspaso a CTC Holding B.V., de nacionalidad Holandesa, Señal de Propaganda:

"CETECO... LA CREMA DE LAS LECHES

Número 29,977 C.C.

Véase página 210, Tomo I de Inscripciones de Señales de Propaganda

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22-Mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 2

PATENTES DE INVENCION

Reg. No. 1819 - R/F 337038 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , Gestor Oficioso de la Sociedad Troy Corporation , de Estados Unidos de Norteamérica, solicita Concesión de patente de Invención Denominada:

"SUSTANCIA PROTECTORA PENETRANTE"

Opóngnase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18 de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Z.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2073 R/F 337313 - Valor C\$ 72.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1036 R.P.I., de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, obtuvo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR	INVENTO
Laurence D. Chandler James	Proceso y Composición
E. Wright Tyone A. Knauf	Biopesticida para el
Estadounidense.	Control de plagas de insectos.

Conforme Ley de Patente de Invención. Managua 27 de Marzo 1996.-Ambrosia Lezama Z.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2123 R/F 337360 - Valor C\$ 144.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la Corporación Americana Bellsouth Corporation, de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

"Teléfonos con múltiples y simultáneos números Telefónicos de Identidades" U.S. Serial No. 08/277, 593

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18 de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2749 - R/F 478040 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , Gestor Oficioso de la Firma Bic Corporation, de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

"ENCENDEDOR DE ACCION SELECTIVA"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 24 de Abril de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 2996 - R/F 478409 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , Gestor Oficioso de la Firma Montenay International Corporation, de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

**"PLANTA DE CICLO COMBINADO DE BASURA
A. ENERGIA"**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 3
de Mayo de 1996.-Ambrosia Lezama Z.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3933 - R/F 479460 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la
firma Bath & Body Works, Inc., de Estados Unidos
solicita Concesión de Modelo de Utilidad Denominado:

"DISEÑO DE UNA TAPA DE BOTELLA"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23
de Mayo de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registrador
Suplente.

3 2

Reg. No. 3934 - R/F 479461 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la
firma Bath & Body Works, Inc., de Estados Unidos,
solicita Concesión de Modelo de Utilidad Denominado:

"DISEÑO DE BOTELLA"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23
de Mayo de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.- Registrador
Suplente

3 2

Reg. No. 4573 - R/F 524216 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la
Firma Bic Corporation, de Estados Unidos de América,
solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

**"ENCENDEDOR CON PROTECTOR EN FORMA
DE ANILLO"**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 8
de Julio de 1996.-Ambrosia Lezama Z.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5059 - R/F 524845 - Valor C\$ 72.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, apoderado de la
Sociedad Productos Familiares, S.A. (PROFAN, S.A.).
de Nicaragua, solicita concesión de Patente de Modelo de
Utilidad Denominado:

"PISCINAS WILLY"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24

de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador
Suplente.

3 2

Reg. No. 5063 - R/F 524853 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la
Sociedad F. Hoffmann-La Roche Ag., de Suiza, solicita
concesión de Patente de Invención denominada:

**"DERIVADOS DE AMINOALKOXIBENZENO
SUBSTITUIDO", Caso Ran 4450/53**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador
Suplente.

3 2

Reg. No. 5163 - R/F 524987 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la
Firma Pepsico, Inc., de Estados Unidos de América, solicita
Concesión de Patente de Modelo de Utilidad Denominado:

**"CORDONCILLOS PARA RECIPIENTE
PLASTICO"**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24
de Julio de 1996 Xiomara Gutiérrez V.-Registrador
Suplente.

3 2

SECCION JUDICIAL

CONVOCATORIAS

Reg. No. 4137 - R/F 479688 Valor C\$ 45.00

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Con instrucciones de la Junta Directiva de la
Sociedad "Consortio Cervecerero Centroamericano, S.A.
cito a los señores Accionistas de dicha Sociedad para
Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Centro de
Convenciones del Hotel Camino Real a las 11:00 A.M. del
día Viernes 13 de Septiembre de 1996, conforme la siguiente
Agenda:

- 1.- Aprobación de la Agenda
- 2.- Lectura del Acta Anterior
- 3.- Informe del Presidente
- 4.- Informe del Vigilante
- 5.- Aprobación de Balances y Estados Financieros
- 6.- Aprobación Plan de Distribución de Dividendos

7.- Elección de Directores

8.- Varios.

Carlos Pellas Ch.-Presidente

1

Reg. No. 4136 - R/F 479689 - Valor C\$ 45.00

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Con instrucciones de la junta Directiva de la Sociedad "Industrial Cervecera, S.A. "cito a los señores Accionistas de dicha Sociedad para Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Centro de Convenciones del Hotel Camino Real, a las 1:00 P.M. del día Viernes 13 de Septiembre de 1996, conforma la siguiente Agenda:

- 1.- Aprobación de la Agenda
- 2.- Lectura del Acta Anterior
- 3.- Informe del presidente
- 4.- Informe del Vigilante
- 5.- Aprobación de Balances y Estados Financieros
- 6.- Elección de Directores
- 7.- Varios

Carlos Pellas Ch.-Presidente.

1

Reg. No. 4138 - R/F 479690 - Valor C\$ 45.00

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Con instrucciones de la junta Directiva de la Sociedad "Compañía Cervecera de Nicaragua S.A. "cito a los señores Accionistas de dicha Sociedad para Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Centro de Convenciones del Hotel Camino Real, a las 12:00 .M. del día Viernes 13 de Septiembre de 1996, conforme la siguiente Agenda

- 1.- Aprobación de la Agenda
- 2.- Lectura del Acta Anterior
- 3.- Informe del presidente
- 4.- Informe del Vigilante
- 5.- Aprobación de Balances y Estados Financieros
- 6.- Elección de Directores
- 7.- Varios

Carlos Pellas Ch.-Presidente.

1

DIVORCIO

Reg. No. 5042 - R/F 524840 - Valor C\$ 24.00

Por sentencia de las doce y veinte minutos de la tarde del veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y seis, se declaró disuelto el vínculo Matrimonial de los señores Humberto Cuadra Schulz y Mina Lourdes Lugo Chamorro.-Tribunal de Apelaciones de Managua, sala de lo Civil. -Dra.-Perla M. Arroliga B.-Secretaria

1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 5039 - R/F 524837 - Valor C\$ 72.00

Cítace por edictos a publicarse en un Diario de circulación nacional y en el Diario Oficial La Gaceta al señor Ronald Aristide Ulloa Niño, para que dentro del término de tres días mas el de la distancia, comparezca a estar a derecho en demanda interpuesta en su contra por la señora Mayra Lourdes Vega González.

Bajo apercibimiento de nombrarle Guardador que lo represente si no comparece.

Dado a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Socorro Toruño.-Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

3 1

CITACION DE PROCESADOS

No.1617

Por Segunda vez cito emplazo , procesado Roberto Carlos Baltodano Mendieta, comparezca dentro del término de quince días este Juzgado defenderse delito violación apercibimiento cometer la causa a Jurado conforme ley y surta los efectos como presente recuerdo obligación autoridad capturarlos particulares denunciar.-Dra. Melba Aguilera Espinoza.-Juez Unico de Distrito del Crímen de la Ciudad de Diriamba.

No.1618

Por Segunda vez se cita y emplaza al procesado Walter Antonio Espinoza Alvares de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con fuerza en perjuicio de INE (Instituto Nicaragüense de Energía

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-
Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

No.1619

Por Segunda vez se cita y emplaza al procesado Gerardo de Jesús González Arteta de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con fuerza en perjuicio de Angela del Socorro Vega Salablanca

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-
Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

No.1620

Por Primera vez se cita y emplaza al procesado Freddy Ernesto Chamorro Robleto de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones en perjuicio de Ivan Carlos Mora Moreira

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-
Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

No.1621

Por Primera vez se cita y emplaza al procesado Orlando Reyes Gómez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua a defenderse

de la causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza en perjuicio de Astros de Nicaragua

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-
Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

No.1622

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Rolando Eugenio Moreno Silvia y Carlos Medina de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Intimidación en Grado de Frustración en perjuicio de Pedro Pablo Urbina García

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-
Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

No.1623

Por Segunda vez se cita y emplaza al procesado María de Jesús Silva Gutiérrez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa en perjuicio de Felipe Rayo Sequeira

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-
Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de

Distrito del Crímen de Managua.

No.1624

Por Segunda vez se cita y emplaza al procesado Jaime Daniel Mercado Reyes de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con fuerza en perjuicio de Claudio Marcial Otero Castro

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.

No.1625

Por Segunda vez se cita y emplaza al procesado Carlos Manuel Alfaro Urbina y Guillermo Morgan de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto con fuerza en perjuicio de Silvio Jesús Castillo Flores

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.

No.1626

Por Segunda vez se cita y emplaza al procesado Erwin José López Osegueda de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con fuerza en perjuicio de Guillermo José Rojas Pérez

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.

No.1627

Por Segunda vez se cita y emplaza al procesado Oscar Alberto Torres Vargas de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Violencia y Lesiones en perjuicio de Oscar Danilo Arauz

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los Veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.

No.1628

Por Segunda vez se cita y emplaza al procesado Nubia del Socorro González Miranda de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con fuerza en perjuicio de Ronald Noel Baca

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculte.-

Dado en Managua a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Testado Cuatro No Vale.-Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.